

**5° CONVOCATORIA DE
PROGRAMA DE
FOMENTO A
PROYECTOS DE
EXTENSIÓN**

DOCUMENTO BASE

Convocatoria de la Secretaría de extensión de la Universidad Nacional de Catamarca

**5° CONVOCATORIA DE PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS DE
EXTENSIÓN**

Prácticas extensionistas integrales

Fundamentación:

A 40 años del retorno de la democracia en Argentina y ante el actual contexto, las universidades nacionales enfrentan el desafío de redefinir sus políticas institucionales. Esto implica atender a las demandas sociales, consolidar los derechos adquiridos y garantizar los nuevos.

La extensión universitaria juega un papel crucial en este proceso, fortaleciendo la democracia a través de sus diversas prácticas y proyectos. Estas iniciativas, co-creadas y co-habitadas tanto por la comunidad universitaria como por los agentes del entorno socio-cultural-productivo en el que se desarrollan, fomentan un diálogo constructivo y de ampliación de derechos.

Asumiendo que la extensión es una de las funciones académicas fundamentales de las instituciones universitarias, junto con la docencia y la investigación y que, tal como lo establece el Marco Orgánico Rectoral para el periodo 2021-2025¹, es misión y función de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), propiciar la participación de todos los claustros de la comunidad universitaria en actividades de extensión; dicho propósito se orienta a la democratización del quehacer científico-tecnológico y artístico-cultural y, además, la consolidación de lazos de acción e intercambios sólidos y continuos.

Este es el sentido que asume el lanzamiento de una nueva convocatoria en el marco del Programa de Fomento de Proyectos de Extensión (PFPE) y que tiene como principal finalidad reafirmar el compromiso de la UNCA con el abordaje e involucramiento en el tratamiento de problemáticas sociales, socioproductivas, ambientales, culturales, promoviendo una sociedad más igualitaria y justa desde prácticas extensionistas integrales.

El programa de fomento a la extensión universitaria (PFPE) cumple once (11) años desde su creación y aprobación por resolución rectoral 0472/12. Su objetivo es promover proyectos que vinculen la universidad con su medio, potenciando el trabajo que la comunidad académica de la UNCA (docentes, egresados/as, nodocentes y estudiantes) viene llevando a

¹ RSREC-2022-0334-E-UNCA-REC

cabo, desde el seno de esta institución para poner en diálogo sus saberes. Estos proyectos propician una intervención transformadora en áreas problemáticas a través de la conformación y acción de redes interdisciplinarias. El PFPE ha tenido cuatro (4) convocatorias que han permitido que la extensión, en la UNCA, cobre mayor visibilidad y jerarquía.

La quinta (5) convocatoria tiene como interés principal continuar con las estrategias que han contribuido al fortalecimiento del PFPE. Estas incluyen el fomento de actividades de extensión que dialoguen con la comunidad y sus problemáticas, la promoción de la extensión como una función sustantiva y el estímulo de prácticas extensionistas desde una perspectiva interdisciplinaria. Se busca fomentar prácticas formativas que estén socialmente comprometidas con las problemáticas que enfrentan los actores sociales. También se busca consolidar equipos dentro de la UNCA e involucrar a instituciones y organizaciones de su entorno. Esta visión, que hoy es compartida por las universidades nacionales, se percibe como un motor de cambio en las formas de realizar investigación, docencia y extensión.

La SEU propone denominar a la 5° convocatoria “Prácticas extensionistas integrales”. Su finalidad es fomentar proyectos de extensión que fortalezcan el rol democrático de la universidad, defiendan los derechos adquiridos y promuevan la identificación y lucha por nuevos derechos en un escenario caracterizado por desigualdades sociales, geográficas, económicas y culturales. Creemos que para lograr esto, es esencial impulsar prácticas desde una mirada integral. Estas se gestan en diálogo con las funciones académicas, las disciplinas, los diversos conocimientos y saberes, y los actores locales, con la intención de avanzar en la conformación de comunidades de práctica. Según Sutz² (2017), la integralidad se entiende como: “Un espacio de preguntas recíprocas que implica preguntas que la enseñanza le hace a la investigación, que la investigación le hace a la extensión, y que la extensión le realiza a cualquiera de las otras dos funciones” (p. 52).

Lo expuesto refleja la visión desde la cual la Secretaría de extensión presenta esta nueva convocatoria que busca seguir contribuyendo a una universidad más democrática, con compromiso y con mayor justicia, con la promoción de prácticas de extensión que se gesten desde una mirada integral y situada en las problemáticas locales que afectan a las distintas instituciones, organizaciones y comunidades de actores sociales.

Objetivo general:

- Fortalecer el compromiso social de la Universidad Nacional de Catamarca a través del Programa de Fomento a la Extensión Universitaria (PFPE), promoviendo la participación activa de todos sus miembros en la creación, consolidación y ejecución de proyectos integrales que aborden y aporten a la resolución de problemáticas socioterritoriales, socioeducativas, socioproductivas, socioambientales y culturales, entre otras.

² Sutz, J. (2017). La integralidad de las funciones universitarias como espacio de preguntas recíprocas. En Cuadernos de Extensión. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM).

Objetivos específicos:

- Fomentar y ampliar la participación de docentes, egresados/as, nodocentes y estudiantes, de la UNCA en la co-construcción y co-ejecución de proyectos de extensión universitaria que contribuyan a la democratización del quehacer docente, científico-tecnológico y artístico-cultural.
- Ampliar la participación, de toda la comunidad académica, en la co-construcción y ejecución de proyectos de extensión universitaria que contribuyan a la democratización del quehacer docente, así como de las prácticas investigativas y extensionistas, en la UNCA.
- Fortalecer las prácticas extensionistas en la UNCA mediante la creación de redes interdisciplinarias y comunidades de práctica que fomenten el diálogo entre la universidad y su entorno socio-cultural-productivo.
- Contribuir desde las prácticas de extensión al diálogo y a la co-construcción integral de saberes y conocimientos situados para el abordaje conjunto, con actores locales e instituciones no universitarias, de problemáticas socioterritoriales, socioeducativas, socioproductivas, socioambientales y culturales, entre otras.
- Profundizar la generación de trayectos formativos integrales e interdisciplinarios a partir del diálogo y articulación entre las prácticas docentes e investigativas y las experiencias de extensión universitarias.

Eje transversal:

En el marco de los 40 años de democracia en Argentina, la presente convocatoria tiene como eje transversal el rol de las prácticas extensionistas integrales en la promoción, consolidación y ampliación de los derechos humanos. Estas prácticas, situadas en el contexto socio-cultural-productivo, refuerzan el compromiso social de la Universidad Nacional de Catamarca, fomentando la participación activa de todos sus miembros.

Líneas prioritarias:

Los proyectos presentados deben estar articulados con al menos una de las líneas prioritarias especificadas y, además, deben incorporar el eje transversal propuesto en la convocatoria.

- Derechos humanos
- Educación y Sociedad
- Ambiente y Educación Ambiental
- Ecología, sistemas socio-productivos y sustentabilidad
- Economía, Emprendedurismo y Asociativismo
- Cultura, Identidades y territorialidades
- Organización, gestión, participación Ciudadanía e Innovación
- Tecnología y Sociedad
- Centros Comunitarios de Extensión y transformación social
- Bienestar, Salud y Alimentación

Destinatarios de la convocatoria:

Docentes, estudiantes, egresados/as y nodocentes de la Universidad Nacional de Catamarca.

Directores/as del proyecto:

El director/a del proyecto deberá ser un docente activo de la Universidad Nacional de Catamarca, con la categoría de profesor titular, asociado o adjunto. Este es un requisito excluyente según el Artículo 2° del PFPE.

El director/a del proyecto es la persona a quien se le asignan los fondos y la responsabilidad de la ejecución del proyecto. Esta persona será el punto de contacto principal para informar y consultar sobre el desarrollo del proyecto ante la Secretaría de Extensión.

En situaciones excepcionales que impidan al director/a cumplir con sus funciones, y en caso de que el proyecto cuente con un co-director o co-directora, esta persona asumirá la responsabilidad.

Actores locales vinculantes:

Los proyectos de extensión deben involucrar a actores locales relevantes de la provincia de Catamarca. Estos pueden incluir CECOE (Centros Comunitarios de Extensión), Organizaciones Gubernamentales, No Gubernamentales, Instituciones, Cooperativas, Asociaciones o Centros Barriales, entre otros grupos socioterritoriales.

La relación con estos actores se formalizará mediante una carta de aval emitida por el responsable designado para establecer el vínculo con la Universidad. En esta carta de aval, se detalla el rol y las tareas que el miembro responsable de la organización/institución desempeñará. Además, se especificará la problemática que el proyecto busca abordar y el impacto que se espera lograr

Ámbito de desarrollo del proyecto:

El proyecto deberá presentarse desde la Unidad Académica de pertenencia del director/a y desarrollarse en la provincia de Catamarca.

Criterios para la presentación:

Integralidad de las funciones:

El objetivo de esta convocatoria es impulsar proyectos que promuevan prácticas integrales de extensión. Estas prácticas deben facilitar el diálogo y la interacción entre las funciones sustantivas de la universidad (docencia, investigación y extensión), los actores locales y los diversos territorios sociales a los que pertenecen.

Los proyectos que se presenten deberán promover la integración de las actividades de extensión con la enseñanza y la investigación. Es esencial que estos proyectos estén vinculados con una o más cátedras. Aunque no es un requisito que el director/a del proyecto sea responsable de una cátedra, es fundamental que las cátedras estén asociadas con los docentes que forman parte del equipo del proyecto.

Se consideran positivamente aquellos proyectos de investigación y docencia que tengan a la extensión como campo de estudio y que se encuentren vinculados a cátedras o espacios de gestión institucional, afines.

Participación estudiantil:

Para promover la actividad extensionista en la trayectoria estudiantil, es necesario que al menos siete (7) estudiantes universitarios participen en el proyecto de extensión, como requisito excluyente. La participación de los estudiantes en los proyectos tendrá que ser fomentada de manera integral, abarcando todas las etapas de ejecución del proyecto, desde la planificación hasta la implementación. Además, es necesario especificar el rol y las tareas que cada estudiante desarrollará en el marco del proyecto, así como el impacto esperado de su participación en su formación académica.

Capacitación:

Los proyectos deberán promover acciones de capacitación y fortalecimiento del equipo en una o más de las etapas de implementación del proyecto. El proyecto deberá contemplar en su plan de actividades instancias de capacitación y fortalecimiento destinadas al equipo (docentes, estudiantes, egresados/as, no docentes y actores locales) que podrán ser vinculadas a la problemática de abordaje y/o de extensión universitaria.

Términos y condiciones para la presentación:

Los términos, condiciones y requisitos generales para participar en el Programa para el Fomento de Proyectos de Extensión (PFPE), se encuentran establecidos en el Reglamento (Resolución N° 0472 – Expte. 0721/2012) mediante el cual se aprueba dicho instrumento y el marco normativo de la actual convocatoria en vigencia.

Los proyectos serán cargados a través del sitio oficial del programa.

Adjuntando los anexos que a continuación se detallan:

- Curriculum Vitae del Director/a (Anexo I).
- Acta de firma y compromiso de los actores locales que participan en el proyecto (Anexo II).
- Acta de firma y compromiso de la máxima autoridad de la Unidad Académica de pertenencia del proyecto (Anexo III).
- Acta aval de participación de cátedras (Anexo IV).

Plazo y procedimiento:

La presentación de proyectos para la 5ta convocatoria comenzará el 19 de febrero y finalizará el 30 de marzo de 2024, inclusive. Los proyectos deberán ser enviados a través del formulario disponible en el sitio oficial del programa.

El proceso de evaluación de admisibilidad y evaluación sustancial se llevará a cabo en abril de 2024. La ejecución de los proyectos aprobados, tanto con financiamiento como sin financiamiento, comenzará en mayo de 2024.

Procedimiento para la evaluación de proyectos:

La Secretaría de Extensión realizará la evaluación de admisibilidad, en la que se revisará si cada propuesta cumple con los aspectos y requisitos formales de la convocatoria. Esta evaluación asegurará que el proyecto, presentado en el sitio oficial del programa, cumple con las condiciones de presentación y los requisitos formales establecidos en el reglamento vigente.

Los proyectos que cumplan con estos criterios avanzarán a la etapa de evaluación sustancial, a cargo del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador podrá hacer observaciones a los proyectos y solicitar su adecuación en un plazo no mayor a quince (15) días desde su notificación al director del proyecto. Si no se

cumplen las observaciones planteadas dentro del plazo, el proyecto será desaprobado y no recibirá financiamiento.

Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará compuesto tanto por evaluadores externos a la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) como por miembros de la UNCA. Serán convocados por la Secretaría de Extensión en colaboración con el Consejo Asesor de Extensión.

La selección de los evaluadores internos se llevará a cabo mediante una convocatoria interna. Cada unidad académica puede proponer una lista de evaluadores a través del Consejo Asesor de Extensión. Los evaluadores propuestos deben contar con el aval de la unidad académica a la que pertenecen. Esta lista será presentada a la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) para su consideración en el Consejo Asesor de Extensión.

El análisis de las postulaciones se llevará a cabo mediante una grilla de evaluación. Esta grilla tomará en cuenta los antecedentes académicos y profesionales que sean relevantes en el ámbito de la formulación, ejecución y/o evaluación de programas y proyectos de extensión. Desde la Secretaría de Extensión (SEU), se establecerán los mecanismos apropiados para la selección de los evaluadores internos.

Los miembros del Comité Evaluador serán responsables de la evaluación sustancial de los proyectos presentados en esta convocatoria. La evaluación se basará en criterios establecidos para la pertinencia y la calidad intrínseca de la propuesta (Art. 11° - Inc. a y b PFPE), así como en aquellos criterios sugeridos y considerados por el Consejo Asesor de Extensión.

Criterios de evaluación:

Pertinencia:

- Presupuesto equilibrado y consistente
- Identificación de los objetivos que persiguen las capacitaciones previstas.
- Capacidad de especificar la articulación de la extensión con la docencia y la investigación.
- Contribución a la generación de nuevas formas de conocimiento desde las categorías participantes.
- Grado de especificación de los aportes del proyecto al trayecto formativo de los y las estudiantes.

Relevancia:

- Identificación de los destinatarios directos e indirectos del proyecto.
- Contribución al abordaje y tratamiento de la problemática.
- Contribución a la generación de comunidades de práctica.
- Vinculación de los actores locales del proyecto.
- Participación de los actores locales en la construcción del proyecto y abordaje de la problemática.
- Identificación del rol y actividades de quienes participan durante la ejecución del proyecto.
- Aportes de los actores locales en la ejecución del proyecto.
- Congruencia entre actividades y presupuesto.
- Previsión de capacitaciones internas.

Sostenibilidad:

- Análisis de la viabilidad a largo plazo del proyecto.
- Capacidad de mantener (acrecentar, desde la autonomía alcanzada por los actores sociales intervinientes) los resultados del proyecto después de finalizado el periodo de ejecución.
- Integración del proyecto con las dinámicas territoriales locales.

Aprobación de los proyectos

El comité evaluador presentará al consejo asesor de extensión el informe y el orden de mérito de los proyectos evaluados, basándose en los criterios previamente mencionados. Los miembros del consejo asesor de extensión establecerán el orden de mérito según lo sugerido por el comité evaluador y lo expresarán a través de un dictamen final. Este dictamen será la base para la resolución de adjudicación de financiamiento, que será tramitada por la SEU.

Duración e inicio de los proyectos:

Los proyectos de extensión presentados tendrán una duración de 12 (doce) meses, e iniciarán su ejecución al momento de adjudicación del presupuesto.

Seguimiento del proyecto:

El equipo que coordine el programa desde la Secretaría de Extensión generará los mecanismos de monitoreo del proyecto y los requerimientos que deberán cumplir los informes solicitados.

Financiamiento:

Desde la Secretaría de Extensión, en base al presupuesto asignado para la presente convocatoria, sujeto a las condiciones económicas actuales, financiará hasta diez (10) proyectos, con un monto de hasta doscientos cincuenta mil (200.000).

Los rubros asignados para su financiamiento deben corresponderse a Gastos Corrientes (Bienes de Consumo y Servicios No Personales) y Gastos de Capital (Bienes de Uso).

Rendición de cuentas:

La Secretaría de Extensión desde el inicio del proyecto y hasta su cierre solicitará que los directores/as de los proyectos aprobados y financiados completen una planilla de seguimiento proporcionada para el registro de los gastos a medida que avanza la ejecución del proyecto. Paralelamente se habilitará un espacio para realizar la carga de los comprobantes de gastos registrados en la planilla. Tanto la planilla de gastos, como el espacio para la carga de los comprobantes estarán disponibles en el sitio oficial del programa.

Se aceptarán readecuaciones presupuestarias en dos instancias, una al inicio de la ejecución del proyecto y/o acreditación de los fondos, y otra durante el desarrollo. Para ello deberán adjuntar una nota de solicitud y ser remitida al equipo de coordinación del programa.

Informe parcial y final

Se solicitará un informe parcial al finalizar el primer cuatrimestre. El formato de este informe será proporcionado e implementado por el equipo que coordina el programa.

El informe final deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días hábiles del mes siguiente a la finalización de la ejecución del proyecto. Al igual que con el informe parcial, el formato será proporcionado e implementado por el equipo coordinador del programa.

Ambos informes deberán ser cargados al sitio oficial del programa.

Certificación:

La Secretaría de Extensión de la UNCA certificará las prácticas extensionistas desarrolladas por docentes, estudiantes, nodocentes, egresados/as y actores locales.

Difusión:

La difusión de la quinta Convocatoria “Prácticas extensionistas integrales” estará a cargo de Centro de Medios Universitario (CMU) y deberá efectuarse en todos los medios de comunicación local (diarios impresos y digitales; radios; TV) y redes sociales de la UNCA.

Formulario:

El proyecto se carga a través del sitio oficial del programa.

Denominación o título del Proyecto

Unidad de Gestión	

Unidad académica de pertenencia del proyecto.

Director /a del Proyecto					
Apellido	Nombres	DNI	Unidad Académica a de pertenencia	Cargo	Teléfono y correo electrónico

Co-Director /a del Proyecto					
Apellido	Nombres	DNI	Unidad Académica a de pertenencia	Cargo	Teléfono y correo electrónico

Equipo de trabajo (agregar filas si correspondiera)					
Apellido	Nombres	DNI	Institución /organización o sector al que pertenece	Función en el proyecto	Teléfono y correo electrónico

Detallar quienes integran el proyecto (*docentes, egresados/as, nodocentes, actores locales*) y el rol que cumplirán en el desarrollo de la propuesta.

Estudiantes que integran el proyecto					
Apellido	Nombres	DNI	Unidad Académica de pertenencia	Integra el equipo de extensión, cursa la o las cátedras participantes, becarios/as en proyectos de investigación	Teléfono y correo electrónico

Detallar los y las estudiantes participantes e indicar si pertenecen a una unidad académica, cátedra y/o proyectos de investigación.

Cátedra participante					
Nombre de la cátedra	Unidad académica	Formato*	Unidad Académica de pertenencia	Carga horaria	Docente responsable

Indicar si la cátedra es un *seminario, materia, taller, seminario o práctica*

Objetivos específicos

Metodología

Aportes de las cátedras donde se enmarca la práctica extensionista

Explicitar cómo, desde la cátedra, se contribuirá disciplinariamente y curricularmente al proyecto. Describir el modo de articulación de la docencia y extensión.

Aportes del proyecto a la formación académica de los y las estudiantes

Explicitar, en términos pedagógicos y epistémicos, cómo las prácticas extensionistas contribuyen a la trayectoria formativa de los estudiantes participantes.

Aportes desde la investigación

Actores locales vinculantes

Destinatarios/as y/o copartícipes directos e indirectos de la ejecución del proyecto

Identificar a los grupos o sectores con los cuales se va a desarrollar el Proyecto (instituciones, sectores sociales, etc.) cuyas características, condiciones, necesidades, recursos y potencialidades deben ser identificadas y caracterizadas en este punto a fin de explicar los problemas y razones que justifican al proyecto, desde la perspectiva del grupo/sector beneficiario.

Capacitación

--

Describir el tipo de capacitación que se busca desarrollar (contenidos específicos, formulación de proyectos, extensión universitaria), su objetivo y su aporte al fortalecimiento del equipo de extensión.

Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
-----------	-----------------	-----------------------

1.-		
-----	--	--

2.-		
-----	--	--

3.-		
-----	--	--

Financiamiento

Rubro / Categoría	Descripción	Actividad	Monto
-------------------	-------------	-----------	-------

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

Completar con las necesidades que requiere la realización del programa de trabajos propuesto, en el máximo nivel de detalle.

Resultados esperados

--

Estrategias y condiciones de sostenibilidad del proyecto

--

--

Evaluación de actividades y resultados obtenidos

CV DIRECTOR/A

CV CODIRECTOR/A

PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO I

1. Datos personales

Nombre y Apellido:

DNI / LE / LC o Cédula de Identidad:

Mail:

Mail alternativo:

Teléfono de línea:

Celular:

Dirección postal:

Localidad | Provincia:

Universidad, Facultad, Instituto de Investigación donde se desempeña actualmente:

2. Formación Académica

3. Antecedentes académicos

4. Actividades extensionistas en los últimos 5 (cinco) años

5. Otros antecedentes

Impacto esperado mediante la implementación del proyecto

Rol y funciones en la implementación del proyecto:

Declaro conocer y formalmente avalar el proyecto, con el compromiso de asegurar la participación de la organización/institución que represento.

Firma y aclaración:

Lugar y fecha:

ACTA DE FIRMA Y COMPROMISO DE LA UNIDAD ACADÉMICA

PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO III

Por medio de la presente, declaramos nuestro consentimiento a participar, en el proyecto denominado “.”.

Estamos convencidos de que este proyecto aportará un valor significativo a nuestra comunidad y estamos comprometidos a brindar el apoyo necesario para su ejecución exitosa.

Datos del decano/a y/o Director/a:

Apellido y Nombre(s):

Rol en la Institución:

Teléfono:

E-mail:

Declaro conocer y formalmente avalar el proyecto, con el compromiso de asegurar la participación de la Unidad Académica que representó.

Firma y aclaración:

Lugar y fecha:

Convocatoria interna de Evaluadores/as

Proyectos de extensión universitaria

Postulación:

Cada unidad académica o escuela propone a un candidato/a, quien debe contar con el respaldo del decano/a o director/a. Para garantizar la transparencia en el proceso de evaluación, el candidato no debe ser el director/a de los proyectos que se presenten en la convocatoria a evaluar. El candidato debe cumplir con el perfil y los requisitos solicitados para la 5ª convocatoria de proyectos de extensión. Finalmente, el candidato/a debe completar y enviar un CV estandarizado.

Perfil y requisitos para participar como evaluador/a

Los postulantes deben estar desempeñándose actualmente como docentes en la Universidad Nacional de Catamarca. Además, deben poseer experiencia en procesos de diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos de extensión.

Selección:

La selección de los evaluadores/as internos se realizará utilizando una grilla de evaluación que considera los antecedentes académicos y profesionales relevantes en el campo de la formulación, ejecución y/o evaluación de programas y proyectos de extensión.

Formato de CV estandarizado

Datos personales

Nombre y Apellido:

DNI / LE / LC o Cédula de Identidad:

Mail:

MaiL alternativo:

Teléfono de línea:

Celular:

Dirección postal:

Localidad | Provincia:

Universidad, Facultad, Instituto de Investigación donde se desempeña actualmente:

Formación académica

- Formación de grado:
- Formación de posgrado:

Antecedentes académicos

- Experiencia docente:
- Experiencia en Extensión:
- Experiencia en Investigación:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FUNDAMENTOS

VISTO

La necesidad de fortalecer el compromiso social de la Universidad Nacional de Catamarca en el contexto de los 40 años de democracia, promoviendo la participación activa de todos sus miembros en la creación de proyectos de extensión que buscan promover y ampliar los derechos humanos desde una perspectiva integral.

CONSIDERANDO

El reglamento para la convocatoria, evaluación y financiamiento de proyectos de extensión, aprobado por la resolución rectoral N°0472/2012, establece que la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Catamarca anunciará públicamente las convocatorias anuales del programa para el fomento de proyectos de extensión (PFPE).

La Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) tiene como misión y función, según el Marco Orgánico Rectoral para el periodo 2021-2025, fomentar la participación de todos los claustros de la comunidad universitaria en actividades de extensión.

El programa de fomento de proyectos de extensión en la Universidad Nacional de Catamarca, aprobado hace 11 años por la resolución rectoral 0472/12, promueve proyectos que vinculen la universidad con su entorno, potenciando el trabajo que la comunidad académica de la UNCA viene realizando desde esta institución.

Es oportuno convocar a los miembros del consejo asesor de extensión para acordar las bases y condiciones para la 5° convocatoria del programa de fomento de proyectos de extensión.

En respuesta a la propuesta para la 5° convocatoria del programa de fomento de proyectos de extensión presentada por esta secretaría, el consejo asesor de extensión, en su sesión extraordinaria de fechas 14/12/2023 y 18/12/2023, considera pertinente el lanzamiento de la convocatoria para el periodo 2024, en el marco de los 40 años de democracia.

La quinta convocatoria, denominada “Prácticas extensionistas integrales” (PEI), busca fortalecer el compromiso social de la Universidad Nacional de Catamarca a través del Programa de Fomento a la Extensión Universitaria (PFPE), promoviendo la participación activa de todos sus miembros en la creación, consolidación y ejecución de proyectos integrales que aborden y contribuyan a la resolución de problemáticas socioterritoriales, socioeducativas, socioproductivas, socioambientales y culturales, entre otras.

Esta resolución se dicta de conformidad con las facultades previstas en el Marco Orgánico Rectoral para el periodo 2021-2025.

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

Se aprueba la implementación de la 5° convocatoria anual 2024 del programa de fomento de proyectos de extensión “Prácticas extensionistas integrales”, conforme al documento base que se integra como anexo a la presente resolución.

Se encomienda a la Prof. y Esp. Arroyo Mariana, de la Secretaría de Extensión de la UNCA, la coordinación general de la convocatoria aprobada en el artículo 1° y su evaluación. Se designa a la Ing. como colaboradora, junto con los señores.....

Se establece la aprobación y financiamiento de hasta diez (10) proyectos de extensión, con un monto de PESOS DOSCIENTOS Y CINCUENTA MIL (\$250.000). Esto está sujeto a las condiciones socioeconómicas y al presupuesto asignado para el cumplimiento de la mencionada convocatoria.

Se determina que el periodo de lanzamiento de la convocatoria será desde el día 19 de febrero del año 2024 hasta el 30 de marzo del 2024, inclusive.

Se encomienda al equipo coordinador perteneciente a esta secretaría generar los documentos y mecanismos pertinentes para el cumplimiento del lanzamiento.